



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0  
Proc. # 6988606 Radicado # 2026EE116314 Fecha: 2026-06-03  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER97138 del 12/05/2026  
PRESUNTO DELITO AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN ILEGAL DE ESCOMBROS EN  
LA RONDA DEL CANAL SAN FRANCISCO – RÍO VICACHA

Cordial saludo

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en cumplimiento de su misión y en atención al radicado de la referencia, en el cual informa: (...) “ *SOLICITUDES Respetuosamente se solicita a las entidades competentes: 1. Adelantar investigación inmediata para identificar plenamente al propietario, conductor y responsables de la volqueta de placas SLJ198. 2. Imponer las sanciones ambientales, policivas, administrativas y penales correspondientes por disposición ilegal de residuos y afectación ambiental. 3. Realizar inspección urgente del punto afectado y ordenar la remoción inmediata de los escombros depositados ilegalmente. 4. Incrementar controles, vigilancia y monitoreo en la ronda del Canal San Francisco – Río Vicacha para prevenir nuevos hechos de contaminación y disposición clandestina de residuos. 5. Determinar si existen reincidencias asociadas al vehículo mencionado o a empresas vinculadas con transporte de escombros en la zona. 6. Proteger integralmente la ronda hídrica, el espacio público y el ecosistema asociado al Río Vicacha.*” (...)

El material probatorio de la infracción, captado en las imágenes remitidas, será analizado técnicamente y utilizado por esta Subdirección, de ser procedente, como insumo para la proyección de las actuaciones administrativas enmarcadas en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 2387 de 2024, mediante la cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores.

En caso de obtener información sobre otros infractores, la puede remitir a esta Subdirección para adelantar los trámites administrativos del caso, por favor tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe identificar plenamente al presunto infractor (c.c, placa de vehículo, etc.),
- Lugar de la infracción preferiblemente citando la dirección más cercana al lugar donde se presentan los hechos, el día y la hora.
- De ser posible mencionar el tipo de residuo que se estaba disponiendo en espacio público.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Cualquier inquietud adicional, será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38; la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: [atencionalicudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalicudadano@ambientebogota.gov.co).

Atentamente,

**DIANA MILENA RINCON DAVILA**  
**FUNCIONARIO**

**Elaboró:**

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 03/06/2026

**Revisó:**

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 03/06/2026

**Aprobó:**